



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 002 2014 00008 00
Proceso	Verbal
Demandante	Gervi de Jesús Montoya y otros
Demandado	Grandes Superficies de Colombia S.A.
Asunto	Requiere a la parte actora.

Se incorpora al expediente “constancia de radicación de documentación” ante Colpensiones, allegada por la parte actora, en concordancia con lo ordenado en auto del 8 de julio pasado, para efectos de la consecución del dictamen.

Previo a oficiar a Colpensiones para lo pertinente, se REQUIERE a la parte actora para que se sirva allegar al expediente copia de la documentación que presentó a esta entidad el 29 de julio de los corrientes, dentro del término máximo de 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de tener por desistido el medio de prueba, conforme lo dispuesto por el artículo 317 del C.G. del Proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2158d7570523f1e0aef006825588182ee381f1335fd8ec36a882dcc794b1685**

Documento generado en 05/09/2022 02:04:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>